Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

GCE 62 N° 11650 058 / 2023

Para	:	Lic. William Wilka, Gerente General
De	:	Lic. Ramón Benítez, Gerente de Comercio Exterior
Ref.	:	**Oferta de Descuento de la firma Vitol S.A. en el marco del Contrato PR/PR/003/23 para la Adquisición de Gasoil**
Lugar y Fecha	:	Asunción, 25 de agosto de 2023

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones a los efectos de remitir Nota ingresada por Mesa de Entrada N° 14.965 en fecha 25 de agosto de 2023 por medio del cual la firma VITOL S.A. manifiesta cuando sigue:

1. **Descuento sobre el diferencial adjudicado aplicado al volumen pendiente de entrega**.

Actualmente se encuentra en vigencia el Contrato PR/PR/003/2023 suscito con la firma Vitol S.A. para la Adquisición de Gasoil resultado de la LPI SBE 02/2023 con ID 422.656. El contrato establece que el precio a facturar se establecerá conforme a la cotización del producto a un diferencial igual a +22,96 cpg (más veintidós coma noventa y seis centavos por galón americano).

La firma Vitol S.A. somete a consideración un descuento del 5,01 cpg (cinco coma cero un centavo por galón americano) sobre el diferencial establecido en el Contrato PR/PR/003/2023 resultado de la LPI SBE 02/2023 "Adquisición de Gasoil" ID N° 422.656 quedando el precio a facturar conforme a la cotización internacional del producto a un diferencial igual a +17,95 cpg (más diecisiete coma noventa y cinco centavos por galón americano).

El ofrecimiento realizado por el proveedor constituye una disminución al diferencial adjudicado inicialmente, por lo que su eventual aceptación redundaría en un beneficio para la institución de aproximadamente USD 1.054.640,74.-

2. **Programación de entrega a ser aplicado al volumen pendiente**

El descuento ofrecido deberá ser aplicado sobre el volumen pendiente de entrega de 80.000 m3 conforme a las siguientes ventanas:

- 20.000 m3 en la segunda quincena de setiembre 2023
- 20.000 m3 en la segunda quincena de octubre 2023
- 20.000 m3 en la segunda quincena de noviembre 2023
- 20.000 m3 en la segunda quincena de diciembre 2023

3. **Extensión de la vigencia del contrato**

Para la aplicación del descuento conforme a la programación se requiere la modificación de la vigencia del contrato PR/PR/003/2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 de conformidad a la programación de entrega establecida.

4. **Modificación de la Tasa de Intereses financieros establecidos en el Contrato.**

El quinto párrafo de la cláusula 13. Condiciones de Pago del contrato PR/PR/003/2023 establece:

- *Para el periodo que exceda el vencimiento de la factura, se aplicará una tasa de financiamiento que será igual a la Tasa Libor para 2 meses, vigente al día siguiente de la fecha en que termina el periodo de preciación de cada cargamento según lo informado por The Brittish Bankers Association (BBA), más 2 % (dos por ciento). Los intereses serán facturados de manera independiente a la Facturación del Producto, por los días transcurridos a partir del día posterior al vencimiento y hasta la fecha de pago o cancelación.*

NOTA INTERNA

GCE 62 N° / 058 / 2023

Al respecto, se informa que la Tasa Libor ya no se encuentra vigente, por lo que corresponde considerar otra tasa de interés de mutuo acuerdo con el proveedor, a fin de convalidar los cálculos de intereses financieros que sean generados en casos de pagos con posterioridad al vencimiento.

Asimismo, se informa que la Factura N°S2307098 de USD 23.407.735,24 por provisión de Gasoil, fue cancelada por 30 días posteriores al vencimiento. Del mismo modo, la Factura N°S2309236 de USD 23.054.916,24 por provisión de Gasoil, fue cancelada 45 días posteriores al vencimiento.

Por tal motivo, el proveedor ha emitido facturas por intereses financieros los cuales han sido calculados tomando como referencia la tasa publicada por el JP Morgan Bank. No obstante, a criterio de esta Gerencia, corresponde la aplicación de la Tasa SOFR (Secured Overnight Financing Rate) de la Reserva Federal que publica tasas basadas en activos del tesoro estadounidense, la cual es considerada como alternativa Internacional a la Libor.

La firma Vitol ha confirmado la utilización de Tasa SOFR emitida por la Reserva Federal del Banco de Nueva York, en reemplazo a la tasa Libor, por lo que la redacción del párrafo debería quedar de la siguiente manera:

- ***Para el periodo que exceda el vencimiento de la factura, se aplicará una tasa de financiamiento que será igual a la Tasa SOFR* (Secured Overnight Financing Rate)*, vigente al día siguiente de la fecha en que termina el periodo de preciación de cada cargamento según lo informado por Federal Reserve Bank of New York más 2 % (dos por ciento). Los intereses serán facturados de manera independiente a la Facturación del Producto, por los días transcurridos a partir del día posterior al vencimiento y hasta la fecha de pago o cancelación.***

  El plazo para pago de la factura correspondiente a los intereses será de 30 (treinta) días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción efectiva de la factura original.

Por todo lo expuesto y en consideración de que el descuento ofrecido genera un ahorro en la adquisición del producto que influye directamente en el precio de venta del producto de Petropar, se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones iniciar las gestiones pertinentes para la aceptación del descuento establecido en el contrato. De igual manera a los efectos de cumplir con los compromisos asumidos en el contrato se solicita la modificación de la tasa establecida en el contrato, así como también la vigencia del contrato.

Se Adjunta:

1. Nota de la firma Vitol S.A.
2. Copia del Contrato PR/PR/05/2023 con la firma Vitol S.A.

Atentamente.,

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior

Fecha: 25/04/23	
A: DOC	✓
Para su revisión y análisis	
Elaborar Informe/Dictámen	
Preparar respuesta	
Preparar resolución	
Para su comentario	
Para su información	
Archivar	
A sus efectos	✓
Gerencia General	

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Petropar

Ñanemba'e

EXPEDIENTE N°: 11626 **AÑO: 2023**

RECURRENTE: VITOL S.A.
FECHA: 25/08/2023 11:53

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento

Título REMITE NOTA SOBRE CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS UN DESCUENTO CPG

Recurrente VITOL S.A.

Origen externo SI **Nro. de origen ext. / entidad** --- / VITOL S.A.

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 1

Usuario que registra el exped. Florencia Borja Ruiz

Observación/es Ninguna.

DESTINATARIO	
PRESIDENCIA	✓
Dirección de Gabinete de Pcia.	
Gerencia General	✓
Gerencia de Planta	
Dirección Jurídica	
Dirección Financiera	✓
Comercio Exterior	✓
Auditoría Interna	
Gestión Empresarial	
Dirección Comercial	
Sub Gerencia de Planificación	
DOC	
Dir. de Comunicación	
Dpto. Técnico	
Dpto. Procesamiento	
SPMJT	
SGCP	
DTIC	

C.P. Víctor Palma
Encargado de Despacho
Sección Mesa de Entrada
PETROPAR

sistemaTRA®

GENERAR MOVIMIENTO

Vitol S.A
Place des Berges 3
1201 Geneva 1
Geneva – Switzerland
www.vitol.com

Señores
Petroleos Paraguayos – PETROPAR
Chile 753 – 9° Piso
Asunción – Paraguay

Ref.: **CONTRATO PR / PR N° 003/23**
"ADQUISICIÓN DE GAS OIL" – ID 422.656

Att: PRESIDENTE PETROLEOS PARAGUAYOS
Sr Eddie Jara

En mi carácter de apoderado de Vitol S.A. tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al Contrato PR/PR N° 003/23 suscrito entre PETROPAR y VITOL S.A. para la provisión de gasoil en la modalidad FOB km. 171 del Río Paraná Guazú, ID N° 422.656.

Al respecto sometemos a vuestra consideración y análisis un descuento de 5.01 cpg en el premio ofertado y adjudicado, el cual será aplicado al saldo del volumen pendiente de entrega a la fecha por un total de 80.000 m3. Premio ajustado según acordado Argus + 17.95 cpg.

Las entregas pendientes serán acordadas bajo los términos del contrato que nos vincula durante las siguientes ventanas.

- 20.000 (+/- 5%) Segunda quincena Septiembre 2023
- 20.000 (+/- 5%) Segunda quincena Octubre 2023
- 20.000 (+/- 5%) Segunda quincena Noviembre 2023
- 20.000 (+/- 5%) Segunda quincena Diciembre 2023

A fin de cumplir con las entregas pendientes, las partes acuerdan extender la validez del contrato actual hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Por último, confirmamos vuestro cálculo de intereses por el pago fuera de termino de las facturas: N° S2307098 y N° S2309236. SOFR + 2%. USD 137.715,51 y USD 203.171,45. Las facturas serán saldadas por Petropar antes del 4 de septiembre.

Sobre la base de la larga relación entre Vitol y Petropar, les manifestamos mediante la presente nuestro más firme interés en continuar colaborando con Petropar para continuar ofreciendo precios competitivos y cumplir con los estándares de calidad y servicio que nos caracteriza.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente.

Tomas Mersán
APODERADO

DESTINATARIO	
PRESIDENCIA	✓
Dirección de Gabinete de Pcia.	
Gerencia General	✓
Gerencia de Planta	
Dirección Jurídica	
Dirección Financiera	✓
Comercio Exterior	
Auditoría Interna	
Gestión Empresarial	
Dirección Comercial	
Sub Gerencia de Planificación	
IDC	
Dir. de Comunicación	
Dpto. Técnico	
Dpto. Procesamiento	
GPMJT	
SGCP	
DTIC	

C.P. Víctor Palma
Encargado de Despacho
Dirección Mesa de Entrada
PETROPAR